



*Cámara de Diputados
Entre Ríos*

LEY N°10572

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS SANCIONA CON
FUERZA DE**

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Adhiérase la Provincia de Entre Ríos a la Ley Nacional Nro. 27.262 que prohíbe el uso y/o tratamiento sanitario con cualquier tipo de plaguicidas fumigantes en los granos, productos y subproductos, cereales y oleaginosas durante la carga de los mismos en camiones y/o vagones y durante el tránsito de éstos hasta destino.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, etcétera.

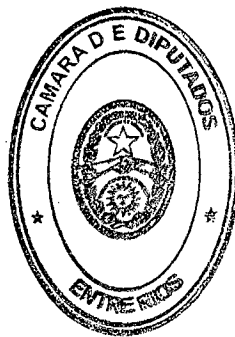
Sala de Sesiones. Paraná, 10 de abril de 2018.-

ADAN HUMBERTO BAHL
Presidente Cámara Senadores

NATALIO JUAN GERDAU
Secretario Cámara Senadores

SERGIO URRIBARRI
Presidente Cámara Diputados

NICOLAS PIERINI
Secretario Cámara Diputados



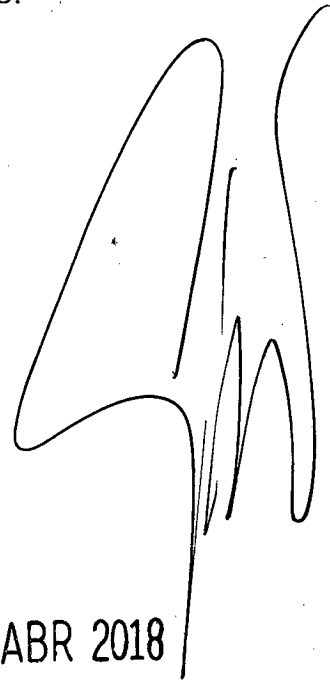
SERGIO D. CORNEJO
Prosecretario
H. Cámara Diputados de E. Ríos

26 ABR 2018

PARANA,

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese,
dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-



26 ABR 2018

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Registrada en la fecha bajo el N° 10572 .-CONSTE.-

